



DALCAHUE

**ANTICIPO
DECRETO ALCADICIO N° 662**

DALCAHUE, 27 de febrero de 2019

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña. **Marcela Alejandra Staforelli Vivanco**, RUT: [REDACTED] por la cantidad de **\$150.000** (Ciento cincuenta mil pesos), para solventar gastos de alimentación en que se incurrirá el día sábado 02 de marzo del presente año, día en el que se realizara una gira al sector de Coipomó, comuna de Ancud, con un grupo de vecinas de la villa Suyai, en el marco de un taller de huertos urbanos realizado en dicha villa.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 22.01.001 alimentos y bebidas para personas, Cc: 040404.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



~~**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**~~
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

JSHS/CIVG/AAGS/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo